

GACETA OFICIAL



AÑO XXVII

PANAMÁ, 24 DE ENERO DE 1930

NÚMERO 567

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

F. H. AROSEMENA

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

ADRIANO ROBLES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 39—Casa particular: Bella Vista No.

Secretario de Relaciones Exteriores.

J. D. AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Bella Vista No.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

T. GABRIEL DUQUE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sur, No. 8.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur, No. 25.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

LUIS FELIPE CLEMENT

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Mariano Arosemena, No. 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

	Páginas
Decreto número 108 de 1929, de 31 de Mayo, por el cual se nombra Procurador General de la Nación.....	19759
Decreto número 7 de 1930, de 14 de Enero, por el cual se le reconoce franquicia telegráfica al Banco Nacional.....	19759
Decreto número 8 de 1930, de 14 de Enero, por el cual se hacen varios nombramientos en el ramo de Correos y Telégrafos.....	19759

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 6, de 13 de Enero de 1930.....	19759
--	-------

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de marca de fábrica.....	19759
Solicitud de registro de marca de fábrica.....	19800

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 2 de Enero de 1930.....	19800
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 3 de Enero de 1930.....	19800
Avisos Oficiales.....	19800
Edictos.....	19800

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 108 DE 1929
(DE 31 DE MAYO)

por el cual se nombra Procurador General de la Nación.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra en propiedad al señor don Aristides Arjona Procurador General de la Nación, por lo que falta del período en curso, y primer y segundo suplentes del mismo, por su orden, a los señores Ismael Ortega y José Guardia Vega.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos veintinueve.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

ADRIANO ROBLES.

DECRETO NUMERO 7 DE 1930
(DE 14 DE ENERO)

por el cual se le reconoce franquicia telegráfica al Banco Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se otorga franquicia telegráfica al Banco Nacional y a sus Agencias del interior de la República, en la forma y con las restricciones establecidas en los reglamentos generales del ramo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos treinta.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

ADRIANO ROBLES.

DECRETO NUMERO 8 DE 1930
(DE 14 DE ENERO)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se hacen los siguientes nombramientos en el Ramo de Correos y Telégrafos:

A Gertrudis López, interinamente Telegrafista de 3ª clase Administradora Subalterna de Correos de Pedasi, en reemplazo de Eliseo Barrios.

A Pilar Correa, interinamente Telegrafista de 3ª clase Ayudante

de la Oficina de Las Tablas, en reemplazo de Concepción Plata.

A Julia Vega, interinamente Telegrafista de 2ª clase Administradora de Correos de Caldera, en reemplazo de Bertilda Quirós.

A Pantaleón Tuñón, Mensajero de 4ª clase de Penonomé, en reemplazo de Ignacio Moreno.

A Máximo Rodríguez, Mensajero de 4ª clase de la Telegrafía de Antón, en reemplazo de Honorio Bernal.

A Ramón Soberón, Mensajero de 4ª clase de la Telegrafía de Horconitos, en reemplazo de Eusebio Sánchez.

A Clemente Vega, Mensajero de 7ª clase de la Telefonía de Caldera, en reemplazo de Pablo Lara.

A Ricardo Lamboglia, Mensajero de 7ª clase de la Telefonía de Pedregal, en reemplazo de José S. Moreno.

A Cayetano de Gracia, Mensajero de 2ª clase de la Telegrafía de Puerto Armuelles, en reemplazo de J. P. Rodríguez.

A Ofelia Silva, se le promueve de Telegrafista de 4ª clase Ayudante de la Oficina de Capira al de Telegrafista de 3ª clase Administradora de Correos de ese lugar, en reemplazo de Carmen Pimentel.

A Eliseo Barrios, se le promueve del puesto de Telegrafista de 3ª clase Administrador de Correos de Pedasi al puesto de Telegrafista de 2ª clase nocturno de la Oficina de Aguadulce, en reemplazo de Víctor Martínez.

A Ferdin A. Ortega, se le promueve interinamente de Telegrafista de 4ª clase Ayudante de Soná a Telegrafista de 3ª clase Ayudante de la Telegrafía de Puerto Armuelles.

A Artemia Alvarado, se le promueve interinamente del puesto de Telegrafista de 4ª clase Ayudante de la Telegrafía de La Chorrera a Telegrafista de 3ª clase Ayudante de la Oficina de Penonomé, en reemplazo de Rosa Collado.

A José M. Mendieta, se le traslada de Telegrafista de 2ª clase Administrador de Correos de Soná a Telegrafista nocturno de Colón, con la categoría que hoy tiene, en reemplazo de José Cabezas.

A José Fidel Cabezas, se le traslada de Telegrafista nocturno de Colón de la 2ª categoría al de Telegrafista Administrador de Correos de Soná, con la misma categoría que hoy tiene, en reemplazo de José M. Mendieta.

A Carmen de Pimentel, se le traslada de Telegrafista de 3ª clase Administradora de Correos de Capira a Telegrafista de 3ª clase de la Oficina de La Chorrera, en reemplazo de Artemia Alvarado.

A Rogelia Jurado, se la traslada de Telegrafista de 1ª clase de la Telegrafía de Las Tablas a Telegrafista Ayudante de Pesé, con la misma categoría que hoy tiene, en reemplazo de Carmela Crespo, interinamente.

A Rosa Collado, se la traslada interinamente de Telegrafista de 3ª clase Ayudante de Penonomé a Telegrafista Ayudante de Las Tablas, con la misma categoría que hoy tiene.

A Víctor Martínez, se le traslada del puesto de Telegrafista nocturno de la 2ª categoría de Aguadulce a Telegrafista diurno de Soná con la categoría que hoy tiene en reemplazo de Ferdin A. Ortega.

A Adolfo de Gracia, interinamente Telegrafista de 2ª clase Administrador de Correos de Búcaro, en reemplazo de Fermína de Gracia.

A Narciso González, Guarda de clase en el trayecto de Las Tablas a Pocerí, y ramales de San José el Salado, en reemplazo de José M. Espinosa.

A Virginia Avila, se le traslada de Telegrafista de 4ª clase Administradora de Correos de Bejuco a Telegrafista Administradora de Correos de Paja, con la misma categoría que hoy tiene, en reemplazo de Guillermina Morales.

A Guillermina Morales, se la traslada de Telegrafista de 4ª clase Administradora de Correos de Paja a Telegrafista Administradora de Correos de Bejuco.

A Heriberto A. Bernal, se le promueve del puesto de Portero de Administración Principal de Correos de David al cargo de Cartero de Telegrafía de David, en reemplazo del señor Lorenzo Ríos y para ocupar la plaza de Cartero que deja Bernal se nombra al señor Antonio González Jované.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos treinta.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

ADRIANO ROBLES.

RESOLUCION NUMERO 6

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 6.—Panamá, 13 de Enero de 1930.

Vista la renuncia que el doctor D. Arosemena presenta del cargo de Miembro del Consejo de Cárcel, por cuanto esa renuncia tiene carácter irrevocable y de acuerdo con el artículo 815 del Código Administrativo,

SE RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia y darle las gracias al Dr. Arosemena por los muy valiosos servicios que ha prestado al Estado en el puesto indicado.

Comuníquese y publíquese.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

ADRIANO ROBLES.

SECRETARÍA DE Agricultura y Obras Públicas

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica
Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

A nombre de la sociedad denominada "Atlas Supply Company",

ada de acuerdo con las leyes de Delaware y con negocios en la 20 Lexington Avenue, ciudad de York, N. Y., Estados Unidos América, con todo respeto pido que se sirva ordenar que se registre una marca de fábrica que tiene por objeto amparar y distinguir los tubos de caucho en la clase de sobre correas de transmisión, bucras, empaquetadura y bandos metálicos.

La marca de fábrica en referencia consiste en la representación de una palabra distintiva

ATLAS

aplica o se fija a los artículos que contienen los mismos, sea por marbetes impresos o por medio de grabado, pintura impresa o en cualquiera otra forma de marca o conveniente.

Los poderdantes se reservan el derecho de usar la marca en todo tubo, color y forma y de introducir variaciones sin que en nada altere su carácter distintivo.

Se acompañan los comprobantes que acreditan la ley.

Panamá, Enero 6 de 1930.

Julio J. Fábrega.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, Enero 8 de 1930.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL. Si pasados noventa días desde la fecha de la primera publicación no se hubiere formulado oposición, se hará el registro solicitado.

El Subsecretario de Agricultura y Obras Públicas,

C. J. QUINTERO.

vs.—1

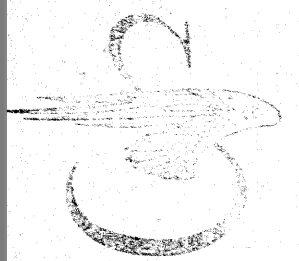
SOLICITUD

El registro de marca de fábrica.

Por Secretaría de Agricultura y Obras Públicas:

Haciendo uso del poder que en el despacho a su digno cargo reposa, yo, usted se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica registrada en los Estados Unidos de América bajo el número 263,128 a favor de la "The Sikorsky Aviation Corporation", corporación del Estado de Delaware, domiciliada en calle 1 y Avenida 18, College Point, ciudad de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.

Descripción: La marca en referencia consiste en la letra distintiva



combinación con la representación de una ala.

Efectos que ampara: aeroplanos y partes de aeroplanos, a saber: alas, motores, cojas, manejo de superficies ("control surfaces"), maquinaria ("landing gear"), partes interconectantes, hélices y partes de hélices.

La marca se aplica o se fija en los

efectos mismos, o en los paquetes, envases, cajas y receptáculos de todo clase de los efectos, y en las envolturas, propaganda y anuncios etc., de manera que se estime conveniente.

Se reserva el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo como queda dicho.

Acompaño todos los requisitos legales del caso.

Panamá, Enero 9 de 1930.

E. S. Homber.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, Enero 11 de 1930.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL. Si después de transcurridos 90 días desde la fecha de la primera publicación no se hubiere formulado oposición, se hará el registro solicitado.

El Subsecretario de Agricultura y Obras Públicas,

C. J. QUINTERO.

2 vs.—1

Oficina de Registro de la Propiedad

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, hoy 2 de Enero de 1930.

As. 308. Escritura 982, de 30 del mes pasado, de la Notaría 1ª, por la cual "Esserdas e Hilos" confiere poder a Valeriano Esserdas.

As. 309. Certificando número 15, de 23 del mes pasado, expedido por el Gobernador de Chiriquí, en el cual consta la razón social "C. González Revilla y Hermano".

As. 310. Escritura 1807, de 31 del mes pasado, de la Notaría 2ª, por la cual Leticia L. de Valeriano constituye hipoteca a favor de Modesta G. de Arce sobre varios bienes ubicados en esta ciudad para garantizar los resultados de una fianza con el Banco Nacional.

As. 311. Escritura 991, de 31 del mes pasado, de la Notaría 1ª, por la cual el Banco Nacional cancela hipoteca a Moisés de Castro Cardozo sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 312. Escritura 1804, de 31 del mes pasado, de la Notaría 2ª, por la cual la "Chase National Bank" abre una cuenta de crédito a Moisés de Castro Cardozo y esta la garantiza con hipoteca sobre una finca en esta ciudad.

As. 313. Escritura 975, de 22 del mes pasado, de la Notaría 1ª, por la cual Otto J. Lingo vende parte de una finca ubicada en Chiriquí a "Hilangkan Bros and Sons".

As. 314. Escritura 976, de 29 del mes pasado, de la Notaría 1ª, por la cual Otto J. Lingo vende una finca ubicada en Chiriquí.

As. 315. Entró anteriormente al archivo 3026 del Tomo 15 del Registro.

As. 316. Adición al asiento anterior.

As. 317. Contrato celebrado entre la "Chiriquí Land Co." y Adam Q. Q. por el cual este se compromete a vender a la citada Compañía su cosecho de bananos durante el término de cinco años.

As. 318. Escritura 985, de 28 del mes pasado, de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía Bananera de San Blas confiere poder a Paul Edward West y Carrigan.

El Jefe del Registro Público,

DAMASO A. CERVERA.

RELACION

de los documentos presentados al Registro, hoy 3 de Enero de 1930.

As. 319. Escritura número 2 de 2 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual María Alomán de Pérez constituye hipoteca a favor del Banco Nacional.

As. 320. Escritura 995 de 31 de diciembre último, de la Notaría 1ª, por la cual Juan A. Carone vende una finca a José H. Carbone.

As. 321. Escritura 1870 de 31 de diciembre último, de la Notaría 2ª, por la cual la Panama Bella Vista Land Co. segrega un lote de terreno.

As. 322. Escritura por la cual Pedro Calcedo L. y otro, cancelan una hipoteca.

As. 323. Escritura por la cual Alfonso Subia acepta una hipoteca.

As. 324. Escritura 710 de 26 de octubre, de la Notaría del Departamento de Cúcuta, por la cual Luisa Pike viuda de Orillac vende una finca en Colón a Angel Papi.

As. 325. Diligencia de fianza presentada en el Juzgado 3º del Circuito, por la cual Eusebio Barahano garantiza con hipoteca los perjuicios que pueda ocasionar a José Macías Burbano.

As. 326. Oficio 1936 de 31 de diciembre último, del Juez 1º del Circuito de Colón, por el cual dicho funcionario comunica que la sociedad Massa Retty, está en estado de quiebra.

As. 327. Patente de nacionalización de la nave Noche Buena, a favor de Celia Botello de López.

As. 328. Escritura número 30 de 22 de abril del año pasado, de la Notaría de Veraguas, por la cual Juan C. Reyes y otro venden unos derechos hereditarios a Waldo Arrocha.

As. 329. Escritura número 2 de 2 de enero de 1930 de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza el acta de remate de los terrenos denominados Páliga, a favor de Amiguel Ruiz N.

As. 330. Escritura 701 de 29 de mayo del año pasado, de la Notaría 2ª, por la cual Mariano Sosa C. y otros venden un terreno a Rita A. López.

As. 331. Escritura 520 de 31 de diciembre del año pasado, de la Notaría de Colón, por la cual Manuel A. Villalobos R. confiere poder a Juan M. Salazar.

As. 332. Escritura 8 de hoy, de la Notaría 2ª, por la cual Benigno Ruiz constituye hipoteca a favor de Angel Severino.

As. 333. Escritura 1 de 3 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Enrique Halphen y C. Inc. venden una finca a Donald B. Young.

As. 334. Escritura 8 de hoy, de la Notaría 1ª, por la cual Agustín Ferrer declara unas mejoras y vende unas fincas a Dilia M. B. de Ferrer.

As. 335. Escritura 200 de 13 de diciembre, de la Notaría de Colón, por la cual Haim Salas confiere poder a Julio A. Salas.

El Jefe del Registro Público,

DAMASO A. CERVERA.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

JOSE C. DE OBALDIA.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Fomento se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, así:

Por un año... B. 6.00
Por seis meses... 3.00
Por tres meses... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio de los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones Oficiales:

Código Administrativo, a la rústica... B. 1.50
Código Civil, empastado... 2.50
Código Civil, rústica (edición 1928, Correa García)... 1.50
Código Judicial empastado... 2.50
Código Penal, Ley 6ª de 1922... 1.50
Código Penal y de Minas... 1.50
Leyes de 1906 y 1907... 1.00
Leyes de 1914 y 1915... 1.00
Leyes de 1918 y 1919... 1.00

PEDRO LOPEZ,

Jefe de la Sección de Ingresos.

CERTIFICADO

CECILIO MORENO,

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá,

CERTIFICA:

Que por escritura número 28 de 7 de Enero de 1930 extendida en la Notaría a su cargo, los señores Raul Odín y Julio Gravina han declarado disuelta y liquidada la sociedad denominada COMPAGNIE FRANCAISE ODIN, de este domicilio, y que dichos señores han vendido al señor Guillermo Rolla el establecimiento comercial de dicha sociedad situado en la casa número 104 de la Avenida Central de esta ciudad, asumiendo éste los compromisos que tenga dicho establecimiento.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de Enero de 1930.

CECILIO MORENO,

Notario Público Segundo.

3 vs.—2

EDICTOS

AVISO

En poder del señor Juan B. Guillén, vecino de esta población, a quien este Despacho ha nombrado su depositario, se encuentra un caballo colorado, de mediana estatura y herrado en la púlpula izquierda así:

1

Este bien, fue traído al Corral Municipal, por la policía, el día (15) del mes en curso, por encontrarse vagando dentro del perímetro de la población, cuyo hecho está en pugna con lo que establece el Decreto dictado por esta Alcaldía, N.º 15 de fecha 30 de Julio del presente año, que prohíbe el mantenimiento en soltura de ganado vacuno y caballar dentro del poblado y sus arrabales.

Dicho animal, de conformidad con el mencionado Decreto, ha sido declarado como bien vacante.

Para dar cumplimiento a lo que ordena el artículo (1631) del Código Administrativo, se fija este aviso en lugar público de esta Oficina y otros, del mismo tenor, en lugares concurridos de esta localidad y se envía copia de él, al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación.

cación en la *Gaceta Oficial*, por (30) días, para el que se crea con derecho, lo haga valer en tiempo oportuno.

Llenada esta formalidad de la Ley, se llevará a remate público, por el señor Tesorero Municipal, el semoviente en referencia.

Pesé, 25 de Septiembre de 1929.

El Alcalde,

DIÓGENES SALAMIN.

El Secretario,

J. M. Dutary A.

30 vs.—14

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas al Público,

HACE SABER:

Que el Sr. Bartolo Barahona, mayor de esta vecindad, ha denunciado en este Despacho, que es un cerco de su propiedad se encuentran hace algunos años, dos reses vacunas, madre e hijo sin que se sepa quien es su dueño. La vaca madre es de color amarillo blanco, oji negra, cachí abierta, marcada a fuego en ambas ancas con este fiero (.....) y a sangre con tronza y una muesca por debajo en cada oreja. El ternero, que tendrá hasta dos años, es de color chiricano, sin marca de fuego pero marcado a sangre con tronza y alpón en una oreja.

Para que surta los efectos que señalan los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente aviso por el término de 30 días, en lugar público de esta oficina para que el o los interesados haga valer sus derechos dentro del término que la ley señala, vencido el cual serán rematados por el señor Tesorero Municipal como bienes vacantes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1602 del Código citado.

Este aviso será remitido con nota de estilo al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la *Gaceta Oficial*, para los efectos legales.

Las Tablas, Octubre 19 de 1929.

El Alcalde,

LISANDRO LOPEZ Es.

El Secretario,

J. J. Grimaldo P.

30 vs.—14

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas, al Público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Francisco Medina, vecino y mayor de edad, se encuentran depositadas dos reses vacunas, madre e hija, ambas de color amarillo y herradas a fuego así

TF

La vaca madre tiene como marca de sangre, orqueta y muesca por debajo en una oreja, y muesca por debajo en la otra. La ternera tiene como marca de sangre rabuscada en una oreja. Que estos animales han sido denunciados por Medina por encontrarse vagando hace algún tiempo en el lugar llamado Bajo Corral, junto en reses del denunciante sin que se sepa cobezca dueño.

De conformidad con los artículos 600 y 1601 del Código Administrativo, y para que sirva de legal notificación a los interesados a fin que hagan valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente aviso en lugar visible del Despacho por el término de 30 días y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la *Gaceta Oficial*, para los efectos legales.

Las Tablas, Octubre 19 de 1929.

El Alcalde,

LISANDRO LOPEZ Es.

El Secretario,

J. J. Grimaldo P.

30 vs.—14

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santiago al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Pablo J. Alvarado vecino de este Distrito se encuentran depositadas una vaca con su respectiva ternera, ambas de color amarillito hosco y la primera herrada así (.) en el anca del lado izquierdo y del mismo lado así (.) en la pata, dichos animales han sido denunciados como bienes vacantes por el señor Pablo J. Alvarado de esta vecindad, por encontrarse vagando en el lugar de "Los Boquerones", por más de tres años sin dueño conocido.

Este Despacho en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo fija el presente edicto en lugar visible de esta localidad y en los más concurridos de la localidad por el término de treinta días, para que aquel que se crea con derecho sobre los referidos bienes lo haga valer en tiempo oportuno. Si vencido este término no se hubiere presentado en forma legal persona alguna serán rematados en subasta pública por el señor Tesorero Municipal del Distrito, y copia de este aviso se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la *Gaceta Oficial*.

Santiago, Septiembre 12 de 1929.

El Alcalde,

L. E. FABREGA.

El Secretario,

José Erardé.

30 vs.—14

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santiago al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Pablo J. Alvarado vecino de este Distrito se encuentran depositados dos caballos denunciados como bienes mostrencos por el señor Pedro Atencio, por encontrarse vagando sin dueño conocido por el caserio de "Los Boquerones", por espacio de tres años. Uno de dichos caballos es de color colorado y el otro alazano carveta y ambos sin glerro ni señal alguna.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en los lugares más públicos de esta localidad por el término de treinta días para el o los que se crean con derechos sobre los referidos animales los hagan valer en tiempo oportuno. Si vencido este término no se hubiera presentado en forma legal persona alguna serán rematados en pública subasta por el señor Tesorero Municipal del Distrito, y copia de este aviso se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la *Gaceta Oficial*.

Santiago, Septiembre 12 de 1929.

El Alcalde Municipal,

L. E. FABREGA.

El Secretario,

José Erardé.

30 vs.—14

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor Pablo J. Pablo J. Alvarado, vecino de esta ciudad se ha depositado un toro amarillito hosco como de cinco años más o menos de segunda talla, marcado a fuego así (.....) en el anca del lado izquierdo y en el mismo lado del costillar así (.....) en el lado derecho está marcado así (C. G.). Este animal ha sido denunciado como bien mostrenco por encontrarse pastando junto con los ganados del señor Pablo J. Alvarado en el lugar de San Pedro, El Espino, por espacio de más de tres años sin dueño conocido.

Por tanto y para que sirva de formal notificación al que se considere con derecho al citado semoviente y lo haga valer dentro del término de treinta días (30 días) se fija el presente aviso en lugar visible de esta localidad y se publica en la *Gaceta Oficial*, advirtiéndose que si vencido dicho término no se hubiere presentado reclamo alguno se ordenará su remate en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Santiago, Agosto 2 de 1929.

El Alcalde Municipal,

L. E. FABREGA.

El Secretario,

José Erardé.

30 vs.—14

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Palmas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Teófilo Alvarez vecino de este distrito, se encuentra depositado un toro mostrenco, sin señales ni ferretes de ninguna clase, de color arará blanquecino y de segunda talla.

Que dicho animal pastaba desde hace tres años por las cercanías de este pueblo y sin conocerle dueño alguno.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar visible de este Despacho, para todo aquel que se crea con derecho al mencionado animal, lo haga valer dentro del término de treinta días contados desde esta fecha, pasado ese término, si nadie se presentare, a hacer reclamo del animal en mención, será vendido en almoneda pública, previo avalúo, por el señor Tesorero Municipal, de acuerdo con lo que establece el artículo 1602 del Código Administrativo.

Copia de este aviso, se enviará al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la *Gaceta Oficial*.

La Palma, Septiembre 30 de 1929.

El Alcalde,

POLIDORO PINZON.

El Secretario,

Gabriel de Gracia C.

30 vs.—14

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pedasí,

HACE SABER:

Que en poder del señor Hortensio Rodríguez, vecino de este Distrito y residente en esta población, se encuentra depositado un toro, como de tres años de edad de regular calidad color amarillito achetillo, marcado a fuego con el siguiente ferrete "P". Que el referido semoviente ha sido denunciado en este Despacho por encontrarse dentro de un potrero de propiedad del señor Hortensio Rodríguez hace algún tiempo y no se le conoce dueño.

Que de conformidad con los artícu-

los 1600 y 1601 del Código Administrativo y para que sirva de formal notificación a los interesados que quieran hacer valer sus derechos dentro del término que la ley señala, se fija el presente edicto en lugar público de esta Oficina por el término de treinta días, y se envía una copia a la *Gaceta Oficial* para su publicación.

Pedasí, Agosto 8 de 1929.

El Alcalde,

MANUEL ESPINO.

El Secretario,

Fco. Alvarez.

30 vs.—14

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Remedios al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel S. Córdoba, se encuentra depositado un caballo colorado como de dos años y medio de edad herrado así:

(.....)

y sin marca de sangre alguna.

Este animal ha sido denunciado por el mismo señor Manuel S. Córdoba, por encontrarse vagando hace tres o cuatro meses poco más o menos en el "Nancito" jurisdicción de este distrito y sin tener dueño alguno.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo y para que sirva de formal notificación a los interesados, quienes deben hacer valer sus derechos dentro del término que la Ley señala, se fija el presente aviso en lugar público y se envía copia al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la *Gaceta Oficial*.

Remedios, Agosto 1° de 1929.

El Alcalde,

BARTOLO ROSAS.

El Secretario,

Joaquín F. Pedrol.

30 vs.—14

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pedasí,

HACE SABER:

Que en poder del señor Daniel Cortés, vecino de este Distrito y residente en esta población, se encuentran depositadas dos novillas mostrencas, sin dueño conocido, desde hace unos ocho meses, son de color amarillo claro, marcadas a sangre con unos huecos en una oreja, alpón y con corte a cuchillo en ambas orejas por el lado de la punta ambas están sin señal a fuego.

Que los referidos semovientes han sido denunciados en esta Alcaldía, por encontrarse en un potrero de propiedad del señor Daniel Cortés desde hace unos ocho meses y no se les conoce dueño.

Que de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo y para que sirva de formal notificación a los interesados que quieran hacer valer sus derechos dentro del término que la ley señala, se fija el presente edicto en lugar público de esta oficina por el término de treinta días, y se envía una copia a la *Gaceta Oficial* para su publicación.

Pedasí, Agosto 22 de 1929.

El Secretario,

M. ESPINO C.

El Secretario,

Fco. Alvarez.

30 vs.—14

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Pablo Casariego, residente en el barrio del Qui- de la jurisdicción de este mu- nio, se encuentra depositado un llo como de tres años de edad de haseo marcado a fuego así: () el cual se encuentra pastando e principio del mes de de Abril presente año, sin que tenga dueño cido según denuncia dado a esta lida por el depositario.

Para dar cumplimiento a lo esta- do en los artículos 1600 y 1601 Código Administrativo, se fija presente Edicto en lugar visible a la Secretaría y se remite copia al señor Editor de la Gaceta para su publicación por el lino de treinta días.

Vencido dicho término no se ha- ntado persona laguna a hacer sus derechos oportunamente, animal será rematado en su- pública por el señor Tesorero icipal.

Adado hoy veintidós de Agosto de novecientos veintinueve.

Alcalde,

J. D. VILLARREAL.

Secretario,

L. Meza.

vs.—14

AVICO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Chitré, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Antonio la, vecino de este Distrito, se ntra depositado un buey, color de regular tamaño y marcado go así: (....) en el pernil iz- lo y en la paleta del mismo la- : (....) y sin señal de sangre, icho animal no tiene dueño co- , según lo afirma el denunci- or consiguiente de conformidad artículo 1601 del Código Ad- rativo, por el presente se em- al o los interesados o dueños ho animal, para que en el tér- le treinta días hagan valer sus os y que si nadie compareciere del término legal, se venderá moneda pública de conformidad artículo mencionado.

Chitré, Agosto 24 de 1929.

Alcalde del Distrito,

A PORCELL S.

Secretario,

E. Solarte R.

vs.—14

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Pintada, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Concepción vecino del distrito con resi- en esta población, se encuen- ositado un potrero color azu- no de dos años poco mas o me- a marca de ninguna clase, el encontraba vagando por el ato de la Virgen de esta com- de hace un año sin dueño co- según lo ha dicho el derun- Concepción Valdés.

Para cumplimiento de los artículos 1602 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en un- sible de esta Alcaldía y copia remite al señor Gobernador rovincia para que sea publi- la Gaceta Oficial por el tér- e manda Ley.

Ante dicho término no se re ninguna persona a recla- derecho del semoviente refe-

rido en forma legal, será rematado en su basta pública por el Tesorero Municipal.

La Pintada, 11 de Agosto de 1929

El Alcalde,

JOSE CARLES BUSTAMNTE.

El Secretario,

Benito Hernández B.

30 vs.—14

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Chame al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Miguel García L., vecino de esta cabecera, se encuentra depositado un caballo como de diez años de edad, chiquito, moro azulejo y marcado a fuego en la pulpa del lado de montar así:

(....)

el cual se encontraba vagando por las sabanas de esta cabecera.

De conformidad con los artículos 1601 y 1602 del Código Administra- tivo, se fija el presente aviso en lu- gar público de esta Alcaldía y un ejemplar del mismo se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por el término de treinta días.

Si vencido el término antes citado no se presentare persona alguna a reclamar dicho semoviente en forma legal, será rematado en pública su- basta por el Tesorero Municipal.

El Alcalde,

FRUMENCIO MORAN.

El Secretario,

Ismael Antadillas.

30 vs.—14

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Gualaca al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Víctor Hernández vecino de este Distrito, se encuentra depositado desde esta fecha, un caballo de color moro me- lao y está marcado en la posta pa- rada del lado izquierdo con la si- guiente marca:

A

y en la paleta del mismo lado con el herrete que a continuación se des- cribe:

T

Este animal tiene más de cuatro meses de estar pastando por el lu- gar de "Los Cerros" y ha sido de- nunciado por el mismo señor Her- nández como bien vacante, por no conocerle dueño alguno.

De conformidad con lo que esta- beece el artículo 1601 del Código Ad- ministrativo, se fija este aviso en el lugar de costumbre de esta Al- caldía y se previene a quienes se consideren con derecho al aludido animal que se presente a reclamarlo dentro del término de 30 días con- tados desde la fecha de este aviso.

Vencido el término indicado sin que haya mediado reclamo alguno, dicho animal será avaluado y ven- dido en pública subasta por el se- ñor Tesorero Municipal, de confor- midad con lo dispuesto en el artículo 1602 del Código Administrativo.

Una copia de este aviso se remite a la Secretaría de Gobierno y Jus- ticia para su publicación en la GA- CETA OFICIAL, por 30 días consec- tivos.

Gualaca, Junio 12 de 1929.

El Alcalde,

AUGUSTO ORTEGA G.

El Secretario,

Miguel A. Castillo.

30 vs.—17

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Natá,

HACE SABER:

Que en poder del señor Fabricio Anino natural y vecino de este Dis- trito se encuentra depositado un to- ro hoso amarillo como de cinco años de edad con señal de sangre en la oreja derecha, marcado en el hanca derecha con este hierro

SE

y en la pulpa derecha con este otro

J. C.

denunciado por el señor Eduardo Herrera por andar vagando por los lugares de el Corozo hace como un año sin conocerle dueño alguno.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente Edicto en lugar visible de este Des- pachos y copia de éste se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL para que hagan valer sus derechos quien o quienes se crean con derecho al referido animal. Si vencido el término expresado no hubiere reclamo conforme la Ley se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Natá 17 de Julio de 1929.

El Alcalde,

MISAEI SOBERON.

El Secretario,

Raul A. Vázquez C.

30 vs.—20

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pocri al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Pedro Mu- ñoz se encuentra depositado un to- rete amarillo claro con una mancha blanca en la frente y marcado a fue- go así:

S

un señal de sangre; que dicha se- moviente fué presentado a este despacho por el señor Manuel Paz, como bien vacante y sin dueño co- nocido, por estar causándole daños en sus propiedades. Para dar cum- plimiento a lo establecido en los ar- tículos 1600 y 1601 del Código Ad- ministrativo y para que sirva de for- mal notificación a todos los que se consideren con derecho al referido animal y lo haga valer dentro de treinta días, se fija el presente avi- so en lugar público de este despa- cho y en los más concurridos de esta localidad y copia se envía por or- gano de la Gobernación Provincial al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, con advertencia de que si una vez transcurrido el tér- mino estipulado no se presentare reclamo alguno sobre la propiedad de dicho bien, se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Mu- nicipal; de acuerdo con las demás disposiciones al respecto, contenidas en el mismo cuerpo de Ley.

Pocri, Julio 29 de 1929.

El Alcalde,

JESUS MARIA ACHURRA.

El Secretario,

F. P. Vidal.

30 vs.—21

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Soná al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Ma- ria Dutari de esta vecindad se en- cuentra depositado un caballo co- lorado claro, como de cinco años de edad más o menos, de 50 pulgadas de alto, marcado a fuego así:

en la pulpa del lado de montar. Es- te animal ha sido encontrado y co- gido vagando por las calles de la población y sin dueño conocido.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Có- digo Administrativo se fija el pre- sente edicto en lugar público de es- ta oficina y copia de él se remite al señor Gobernador de la Provin- cia para su publicación en la GA- CETA OFICIAL, por el término de treinta días hábiles. Vencido el término fijado sin que se presente persona alguna a hacer valer sus de- rechos, dicho semoviente será ava- luado por peritos y rematado en su- basta pública por el señor Tesorero Municipal.

Soná, Julio 31 de 1929.

El Alcalde,

M. H. AROSEMENA.

El Secretario,

Antbal Grajales.

30 vs.—21

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Pocri al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Jacinto Cuervo se encuentra depositado un torete de color hoso marcado a fue- go en el anca derecha así:

P

que el referido semoviente fué de- positado por el señor Manuel Paz vecino de este Distrito. Que de a- cuerdo con la disposición que entra- ña el artículo 1601 del Código Ad- ministrativo, se fija el presente a- viso en lugar visible de esta Al- caldía y en los lugares más públi- cos de esta población por el término legal, para que el que se considere con derecho al referido animal lo haga valer dentro de ese término, pasado el cual, si no se ha presen- tado nadie a reclamarlo y probado sus derechos, será rematado por el señor Tesorero Municipal de este Distrito, de acuerdo con los artícu- los 1601 y 1602 del Código men- cionado, y copia de este aviso se envía al señor Secretario de Gobier- no y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Pocri, 23 de Julio de 1929.

El Alcalde,

JESUS MARIA ACHURRA.

El Secretario,

F. P. Vidal.

30 vs.—24